



"2021: Año de la Independencia"

Cuernavaca, Morelos, a 12 de agosto de 2021.

CIRCULAR N° DG/013/2021

**CC. Directores de Área, Subdirectores,
Jefes de Departamento, Jefes de Sector,
Coordinadores de Área, Supervisores Escolares
y Directores de planteles educativos dependientes del IEBEM
PRESENTE**

El suscrito Mtro. Eliacín Salgado de la Paz, en mi carácter de Director General, con las facultades que me concede el Decreto que crea el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM), publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3591, con fecha 10 de junio del año 1992, así como lo dispuesto en los artículos 44 y 64 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y en relación a lo señalado por el Estatuto Orgánico que rige a este Organismo Público Descentralizado en sus artículos 1, 2, 3, 10 fracción VII, 11, 21, 22, fracciones I, III, 23 y de conformidad con lo que disponen las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica de fecha 29 de abril de 2019, y con la finalidad de continuar reforzando las acciones que el Gobierno Federal ha emprendido a través de la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR), con el firme propósito de simplificar y facilitar el acceso de los estudiantes provenientes del extranjero al Sistema Educativo Nacional, comunico a ustedes lo siguiente:

- ✓ En las escuelas del estado de Morelos las niñas, niños y adolescentes migrantes transnacionales son bienvenidos.
- ✓ Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a recibir Educación Preescolar, Primaria y Secundaria independientemente de su situación migratoria.
- ✓ La autoridad educativa en el plantel adscrito a este Descentralizado, deberá brindar el apoyo y la orientación necesaria para el ingreso a los servicios de Educación Básica.
- ✓ El ingreso de las niñas, niños y adolescentes a las escuelas de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria se realizará de manera inmediata, en cualquier época del año, al grado que corresponda según el documento probatorio de los estudios efectuados por el educando. Aun y cuando no cuente con documento de identidad o académico, debiendo la madre, padre de familia o tutor llenar, firmar y presentar la documentación de identificación a que alude el Anexo 3.- Solicitud de Inscripción o Reinscripción, como lo indican los anexos de las Normas Específicas de Control Escolar relativas a la Inscripción, Reinscripción, Acreditación, Promoción, Regularización y Certificación en la Educación Básica.
- ✓ El trámite de Inscripción del Acta de Nacimiento extranjera en el Registro Civil, no es requisito indispensable para autorizar el ingreso del aspirante y en ningún caso, la ausencia de CURP obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

ESP*JOCO*EJFB*HGM*ALPU*nrc



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANSIÓN DEL MUNDO
FUNDADO EN 1957
2018 2024

Para cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la Coordinación Programa Binacional de Educación Migrante, teléfono (777) 3 11 95 60 ó al correo electrónico binacional.morelos@iebem.edu.mx

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Eliacín Salgado de la Paz
Director General del Instituto de la Educación
Básica del Estado de Morelos



INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCION
GENERAL

ESP*J00C*FJHB*HGM*AI*PU*nrc



INSTITUTO DE LA
EDUCACIÓN BÁSICA DEL
ESTADO DE MORELOS